



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio, al organismo que considere competente, a efectos de solicitarle que, en forma escrita y urgente, se sirva informar a este cuerpo sobre los siguientes puntos relacionados a la problemática correspondiente a tracción a sangre de animales en la Provincia de Buenos Aires:

- A- Informe si actualmente se encuentra reglamentada alguna Ley para sustituir la tracción a sangre por un medio de movilidad adecuado dentro de las leyes vigentes.
- B- Informe si existe un registro de animales que son utilizados por los carreros;
- C- Informe cuál es el índice de mortalidad de los animales utilizados para tirar carros;
- D- Informe qué destino se les da a los animales cuando son incautados por las autoridades;
- E- Informe si existe un plan de control, coordinación y concientización por parte del Estado hacia los carreros;
- F- Informe cualquier otro dato de interés.

**SERGIO VILLORDO**  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

La presente Solicitud de Informes tiene por objeto conocer fehacientemente si en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires existe alguna Ley de sustitución de tracción a sangre animal en todas las actividades urbanas en las que se utilice como modalidad de transporte por otro elemento de transporte adecuado.

El Estado tiene el deber de resguardar los derechos de los animales, y hacer que se cumplan las leyes. Debemos ser conscientes de que se cruzan dos problemáticas determinantes como son la labor de una persona para poder vivir y el maltrato de un animal para el transporte y el acarreo.

El inciso 6° del Artículo 2 de la Ley N° 14.396, determina que, serán considerados actos de maltrato: Emplear animales en el tiro de vehículos que excedan notoriamente sus fuerzas. Es por eso que menester del Estado Provincial realizar controles determinados para poder regular estas normas. Un veterinario especialista en equinos, informó en el diario "La Gaceta" el día 29 de abril del corriente año, que: algunos maltratos que sufren estos animales son andar mal herrados o sin herraduras, desnutridos, deshidratados, sin plan sanitario al día, muchos quedan ciegos por los cadenasos, y sufren patologías óseas.

Además de la explotación y el maltrato animal, se trata de una problemática vinculada con índices elevados de desocupación, la cual es una de una de los temas fundamentales a tratar en la realidad de nuestro país.

Por las razones esgrimidas, pido a los señores diputados me acompañen en la sanción del presente Proyecto de Solicitud de Informes.

**SERGIO VILLORDO**  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.